

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No. CNH.400.001/2017.
Ciudad de México, 11 de enero de 2017.

11 ENE 2017

OFICINA DEL PRESIDENTE

RECIBI

Sector: Energía
Clave del Programa y Descripción de la Auditoría:

Clave: 46

No. de Auditoría: 04/2016

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)

Unidad administrativa auditada:

Dirección General de Licitaciones

700.- Actividades Específicas Institucionales

LIC. MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

AV. PATRIOTISMO 580, PISO 6, COLONIA NONOALCO,

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03700, CIUDAD DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

ACUSE

11 ENE 2017

En relación con la Orden de Auditoría Número OA-02/2016 de fecha 07 de septiembre de 2016, con fundamento en los artículos 37, fracciones IV, V, VIII y IX, y 44 primero y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 segundo párrafo de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 305, 307 y 311, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, apartado D y 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 42 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y, Tercero, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificación del 16 de junio de 2011, se adjunta el informe de la Auditoría No. 04/16.- "Actividades Específicas Institucionales", misma que se practicó en la unidad administrativa a su digno cargo, con el objeto de comprobar que las licitaciones realizadas en la Ronda Uno para la adjudicación de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; a contratistas independientes, se hayan realizado con apego a la normativa emitida en la materia, atendiendo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia e imparcialidad, y se hayan cumplido los objetivos institucionales establecidos, por el período comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 4 observaciones determinadas, mismas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se exponen a continuación de manera sucinta:

1. Debilidades en el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno.
2. Falta de documentación e información relacionada con el proceso de licitación en las etapas de visitas al área contractual y adjudicación y fallo.
3. Debilidades en la designación e integración del Comité Licitatorio.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

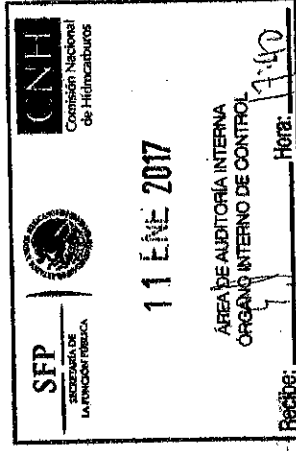
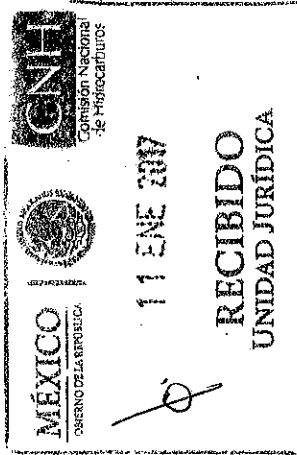
Oficio No. CNH.400.001/2017.
Ciudad de México, 11 de enero de 2017.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad administrativa auditada: Dirección General de Licitaciones	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: 700.- Actividades Específicas Institucionales	No. de Auditoría: 04/2016

4. Incumplimientos normativos y compromisos contractuales de prestación de servicios a la CNH, inconsistencias en la información y documentación presentada por el proveedor y pagos en exceso y diferencias a favor por deficiencias de supervisión en el proceso de pago.

Por lo anterior, solicito muy atentamente su intervención para instruir lo conducente, a efecto de que se atiendan las recomendaciones correctivas y preventivas propuestas, en los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones. Asimismo, me permito informarle que el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 311, fracción VI, y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección en su artículo Tercero, Capítulo V, numeral 20, último párrafo, indican que las observaciones resultantes se solventarán en un plazo máximo de 45 días hábiles siguientes a la firma de las observaciones, a lo que este Órgano Interno de Control (OIC) dará el seguimiento correspondiente.

Informo a usted que durante el período que transcurra hasta la fecha comprometida para la atención de las observaciones determinadas, realizaremos el seguimiento correspondiente para constatar su solución efectiva, no omitiendo señalar que la solventación de las mismas deberá efectuarse dentro de plazo normativo referido, toda vez que el numeral 23 último párrafo de las Disposiciones antes citadas, indican que de no solventarse las observaciones, se hará del conocimiento de la autoridad competente para instrumentar el procedimiento correspondiente.



ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

~~MTRO. EDUARDO BERNAL MEJIA~~

C.c.p. Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - Para su conocimiento.
Lic. Marco Antonio Sánchez de la Peña, Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - Para su conocimiento.
L.C. Carlos Humberto Sierra Silva, Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - Para los efectos procedentes.
Archivo.

CHS/LAP



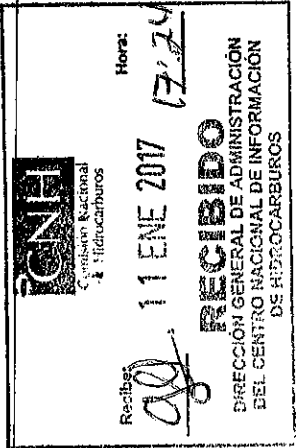
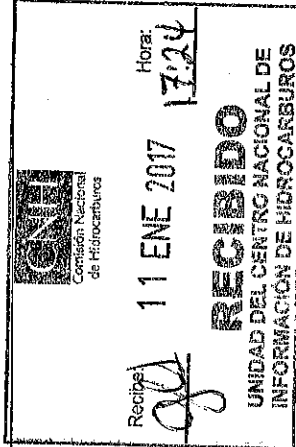
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No. CNH.400.002/2017. Ciudad de México, 11 de enero de 2017.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad administrativa auditada: Dirección General de Administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: 700.- "Actividades Específicas Institucionales"	No. de Auditoría: 04/2016

ACUSE

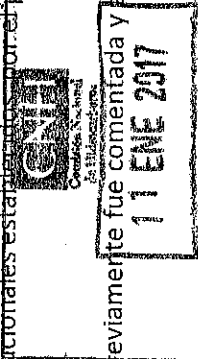
ING. MA ISABEL SIMÓN VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE HIDROCARBUROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS
AV. PATRIOTISMO 580, PISO 4, COLONIA NONOALCO, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03700, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.



En relación con la Orden de Auditoría Número OA-03/2016 de fecha 07 de septiembre de 2016, con fundamento en los artículos 37, fracciones IV, V, VIII y IX, y 44 primero y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 segundo párrafo de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 305, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, apartado D y 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 42 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y, Tercero, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificación del 16 de junio de 2011, se adjunta el informe de la Auditoría No. 04/16.- "Actividades Específicas Institucionales", misma que se practicó en la unidad administrativa a su digno cargo, con el objeto de Comprobar que las licitaciones realizadas en la Ronda Uno para la adjudicación de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos a contratistas independientes, se hayan realizado con apego a la normativa emitida en la materia, atendiendo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia e imparcialidad, y se hayan cumplido los objetivos institucionales establecidos por el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016.

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación determinada, misma que previamente fue comentada y aceptada por los responsables de su atención, la cual hace referencia a lo que se menciona a continuación:

1. Debilidades en el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno, referente al ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control interno e información y comunicación.



OFICINA DEL PRESIDENTE
RECIBI GUADALUPE OROZCO



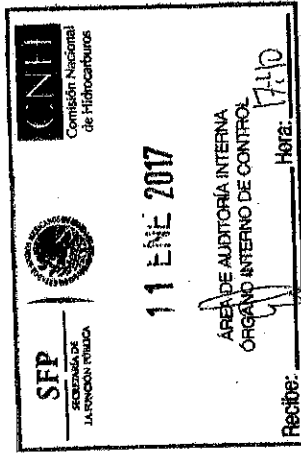
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Oficio No. CNH.400.002/2017. Ciudad de México, 11 de enero de 2017.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad administrativa auditada: Dirección General de Administración del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: 700.- "Actividades Específicas Institucionales"	No. de Auditoría: 04/2016

Por lo anterior, solicito muy atentamente su intervención para instruir lo conducente, a efecto de que se atiendan las recomendaciones correctivas y preventivas propuestas, en los términos y plazos establecidos en la cédula de observación. Asimismo, me permito informarle que el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 311, fracción VI, y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección en su artículo Tercero, Capítulo V, numeral 20, último párrafo, indican que las observaciones resultantes se solventarán en un plazo máximo de 45 días hábiles siguientes a la firma de las observaciones, a lo que este Órgano Interno de Control (OIC) dará el seguimiento correspondiente.

Informo a usted que durante el periodo que transcurra hasta la fecha comprometida para la atención de la observación determinada, realizaremos el seguimiento correspondiente para constatar su solución efectiva, no omitiendo señalar que la solventación de la misma deberá efectuarse dentro del plazo normativo referido, toda vez que el numeral 23 último párrafo de las Disposiciones antes citadas, indican que de no solventarse la observación, se hará del conocimiento de la autoridad competente para instrumentar el procedimiento correspondiente.



ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

MITRO EDMUNDO BERNAL MEJIA

C.c.p. Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina, Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - Para su conocimiento.
Mtro. Oscar Jaime Roldán Flores, Titular de la Unidad de Información de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - Para su conocimiento.
L.C. Carlos Humberto Sierra Silva, Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - Para los efectos procedentes.
Archivo.

AGSS/LAF